



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**AUTO COMISORIO No. 10100-115-11**

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Martha Rubiela Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.800.774 y Alexandra Maria Roldan Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.431, para realizar un operativo en El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el objeto de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender La Ola Invernal de los años 2010 y 2011, durante los días 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 21 de Diciembre de 2011.

**CÚMPLASE**

**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilibiana Liscano Romero.- Coordinadora GAF

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra 32 a No. 26ª/10  
PBX 3358888



**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

Doctora

**NORMA LILIANA LISCANO ROMERO**

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización -GAF  
Contraloría de Bogotá D.C.

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con la resolución 018 de 2011 por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá y de acuerdo al Auto comisorio No.10100-115-11 de fecha 13 de Diciembre de 2011, emanado del despacho del Contralor de Bogotá, se comisiona a funcionarios del Grupo de Apoyo y Fiscalización para adelantar actuación administrativa especial denominado operativo, ante El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC, con el objeto de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal conforme a lo establecido en el Acuerdo 361 de 2009, artículo 4 numeral 4.

Para el desarrollo del operativo se comisionó a las funcionarias del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF: Martha Rubiela Reyes Sanabria y Alexandra María Roldan Rodríguez.

## 2. ACTUACIONES ADELANTADAS

Dando cumplimiento al Auto señalado se realizó visita administrativa a El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de con el objeto de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011.

Como resultado de la visita realizada, se obtuvo la información en medio físico que se anexa al presente informe así:

- Copia de la Ficha de estadística Básica de Inversión Local EBI-L (folio 9-26).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 841 del 13 de junio de 2011 (Folio 73)
- Copia del aviso publico (Folio 74-76)
- Resolución de Apertura No. 332 de 2011 del proceso FDLS-SA-020-2011 (folio 130-134).



"Oportunidad y confianza en el poder"

INFORME SOBRE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Madrid

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTADÍSTICA

Comisión de Estadística de la Unión Europea y Estadística del IBEROAMÉRICA

Carretera de Madrid, 127

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar el desarrollo de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994. En primer lugar se describe el contexto internacional en el que se desarrolla la política comercial de la Unión Europea, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional. A continuación se analizan los aspectos más relevantes de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

El informe se divide en tres partes. En primer lugar se describe el contexto internacional en el que se desarrolla la política comercial de la Unión Europea, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

En segundo lugar se analizan los aspectos más relevantes de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

2. EL COMERCIO INTERNACIONAL

El comercio internacional ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, lo que ha llevado a un aumento de la importancia de la política comercial de la Unión Europea. En este contexto, el informe analiza el papel de la Unión Europea en el comercio internacional, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

En tercer lugar se analizan los aspectos más relevantes de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

- El informe se divide en tres partes.
- En primer lugar se describe el contexto internacional en el que se desarrolla la política comercial de la Unión Europea, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.
- En segundo lugar se analizan los aspectos más relevantes de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.
- En tercer lugar se analizan los aspectos más relevantes de la política comercial de la Unión Europea en el período comprendido entre 1992 y 1994, así como el papel de la Unión Europea en el comercio internacional.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

**INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11**

- Publicación de pliegote condiciones definitivo Folio 190-193
- Acta de Cierre de la Convocatoria folios 194-195.
- Copia de la propuesta original presentada por Americana de Distribuciones SAS Representaciones. radicada el 9 de Agosto de 2011 (folios 198-227).
- Minuta del Contrato (folios 289-295)
- Actas de reunión de visita a los diferentes sitios de Obra de fecha: 23 de agosto, 30 de Agosto y 13 de septiembre de 2011. (folios 315-324).
- Oficio del 29 de Agosto de 2011 en que se adjunta los documentos para la legalización del contrato. Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101054734, póliza de responsabilidad Civil No. 33-40-101009884 y Recibo del pago de la publicación. (folios 298-313)
- Acta de Iniciación suscrita por el Alcalde Local de San Cristóbal, el Contratista y el supervisor del contrato del 30 de Agosto de 2011. (folios 314)
- Acta No. 1 de Recibo del contrato suscrita por el Contratista y el Supervisor (folios 330-337)
- Oficio de fecha 5 de octubre de 2011 en el que el contratista hace entrega del primer informe para el periodo de ejecución del 30 de agosto al 4 de octubre de 2011 (folios 338-353)
- Informe de Supervisión y Cumplimiento (folios 394 -398)
- Certificado de cumplimiento del 10 de octubre de 2011 suscrito por el ordenador del gasto y el supervisor del contrato (folio 399)
- Comprobante de causación 1727 del 5 de octubre de 2011 (folio 400)
- Orden de pago No. 1809 del 11 de octubre de 2011 (folio 401)
- Solicitud de Adición del Contrato de octubre 10 de 2011 por valor de \$74.500.000. (folios 402-405).
- Acta de reunión del 10 de Octubre de 2011 (folios 413-415)
- Recomendaciones del descargue del talud en el sector inestable de la primero de mayo entre carreras 1 B y 2 Bis (folios 416-440)
- Certificado de Disponibilidad 1074 del 19 de octubre de 2011 (folio 1074).
- Otrosi No. 1. Adición al contrato por valor de \$74.500.000 del 19 de octubre de 2011 (folio 443 y 444)
- Certificado de Registro Presupuestal No. 1099 del 20 de octubre de 2011.
- Oficio del 26 de octubre de 2011 con el cual se anexan la ampliación de la póliza y recibo del pago de publicación del otrosi y su respectiva aprobación (folios 446-450)

En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se suscribió un acta de visita, la cual se anexa al presente informe. En cuatro folios.





**“Credibilidad y confianza en el control”**

**INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11**

Así mismo, se realizó inspección física al archivo general del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el propósito de verificar la documentación del contrato 187 de 2011 y el estado del proceso de selección abreviada No. 043 del 2011.

De la información reportada por el sujeto de Control nos permitimos presentar el siguiente análisis.

**3. ANÁLISIS**

**3.1. Etapa Precontractual**

En Plan de Desarrollo Local 2009-2012, se formuló el proyecto No 0680 de 2011 “Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad”. De acuerdo a la Ficha de estadística básica de Inversión Local EBI-L.

El 13 de junio de 2011 se expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 841 con el rubro presupuestal 3-31-13-02-31-0680-00 “Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad por valor de \$149.000.000.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL-FDLSC, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía - FDLSC-SA-020-2011- con el siguiente cronograma:

**Cuadro 1  
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fecha de Registro del Proceso en el Portal	21/07/2011	
Aviso de Convocatoria Pública	21/07/2011 - 28/07/2011	
Estudios Previos	21/07/2011 - 25/07/2011	
Proyecto de Condiciones	21/07/2011 - 25/07/2011	
Formulario para hacer comentarios al Proyecto de Condiciones	21/07/2011 - 25/07/2011	
Respuesta a los comentarios al Proyecto de Condiciones	26/07/2011 - 27/07/2011	
Estudio Jurídico Calidad de Mipymes	21/07/2011 - 27/07/2011	
Acto de apertura	28/07/2011 - 28/07/2011	
Pliero de Condiciones Definitivos	28/07/2011 - 09/08/2011	
Formulario para hacer preguntas al Pliero de Condiciones Definitivo	28/07/2011 - 02/08/2011	
Respuesta a las preguntas al Pliero de Condiciones Definitivo	02/08/2011 - 05/08/2011	
Postulación para conformación de lista de oferentes	29/07/2011 - 07/08/2011	
Acta de cierre con constancia de ofertas recibidas	09/08/2011 - 09/08/2011	
Informe de evaluación definitivo	12/08/2011 - 18/08/2011	
Formulario para hacer Observaciones al Informe Definitivo	12/08/2011 - 18/08/2011	
Respuesta a las Observaciones del Informe Definitivo	18/08/2011 - 19/08/2011	
Acto de adjudicación Motivado	19/08/2011 - 19/08/2011	

Fuente: Contratación a la vista

El aviso público de Convocatoria Pública – Selección Abreviada – FDLSC-SA-020-2011 fue suscrito por el Alcalde Local de San Cristóbal (William Roberto Herrera Hernández) el 21 de julio de 2011.





**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

Mediante Resolución de Apertura No. 332 de 2011 dentro del proceso FDLSC-SA-020-2011 suscrita por el Alcalde Local de San Cristóbal la cual se encuentra fechada 28 días del mes de junio de 2011. (Folio 133 del expediente).

El acta de Cierre, se realizó el 8 de Agosto de 2011, a las 3:05 P.M. en la que consta que el 9 de agosto de 2011 a las 14:34 con radicado 2011-042-0707713-2 se recibió la única propuesta del proponente Americana de Distribuciones S.A.S.

De la revisión de la propuesta económica presentada por Americana de Distribuciones S.A.S. y al compararla con los precios de los ítems establecidos en los pliegos definitivos se observó que los elementos y materiales de construcción, es el mismo que se establecido en los pliegos de condiciones, mientras que el alquiler de equipo y maquinaria y de personal requerido es menor que el presupuestado en los pliegos.

La propuesta cuenta con la garantía de seriedad de oferta la cual consta en la póliza 33-44-101054308 del 8 de agosto de 2011 con vigencia del 9 de agosto de 2011 al 20 de noviembre de 2011 por valor de \$14.900.000 el decir el 10% del valor del contrato.

De la revisión del certificado de Existencia y Representación legal o inscripción de documentos se verifico que se encuentra en la siguiente clasificación:

ACTIVIDAD: 3 PROVEEDORES  
ESPECIALIDAD: 23 GRUPO 05  
ESPECIALIDAD: 24 GRUPO 04

Que al cotejarla con lo exigido en los pliegos de condiciones **“3.6.7 Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y Capacidad de Contratación.** *Todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso de selección abreviada, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción y en conjunto deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación, así:*

**CLASIFICACIÓN:**

ACTIVIDAD: 3 PROVEEDORES  
ESPECIALIDAD: 23 GRUPO 05  
ESPECIALIDAD: 24 GRUPO 04  
ESPECIALIDAD: 36”.

**3.2. Etapa Contractual**

El 23 de Agosto de 2011, se suscribe el contrato No. 187 suscrito entre el FDLSC y Americana de Distribuciones S.A.S Representaciones con NIT 830029017-2 con el Objeto de: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS



**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

PARA BRINDAR APOYO A LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS PRODUCTO DE LA OLA INVERNAL, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD” por Valor \$149.000.000,00, con una duración Seis Meses a partir del acta de inicio es decir del 30 de agosto de 2011 al 28 de Febrero de 2012.

El 4 de Octubre de 2011, el Contratista y el Supervisor suscriben el acta No. 1 de recibo por valor de \$119.982.498, correspondiente a la intervención de los siguientes frentes:

2. Parque Guacamayas

En el acceso principal al barrio Guacamayas se desestabilizó el talud occidental en un tramo aproximado de 25 mts.

El consultor conceptuó la construcción de muro en gaviones con un empuje pasivo generado con una camada de gaviones a menos de un metro del nivel actual de la vía distribuida en 4 niveles.



“Growth and development of the country”

MINISTERIAL ACTION PLAN FOR 1987-1988

FOR THE FIRST TIME IN THE HISTORY OF THE FEDERAL GOVERNMENT, THE MINISTRY OF INDUSTRY, ENERGY AND TRADE DEVELOPMENT HAS BEEN ESTABLISHED AS A SEPARATE DEPARTMENT. THIS IS A SIGNIFICANT STEP IN THE REORGANIZATION OF THE FEDERAL GOVERNMENT TO MEET THE CHALLENGES OF THE 1980s AND 1990s. THE NEW DEPARTMENT WILL BE RESPONSIBLE FOR THE DEVELOPMENT AND PROMOTION OF THE CANADIAN ECONOMY AND TRADE RELATIONS WITH OTHER COUNTRIES.

THE DEPARTMENT WILL BE RESPONSIBLE FOR THE DEVELOPMENT AND PROMOTION OF THE CANADIAN ECONOMY AND TRADE RELATIONS WITH OTHER COUNTRIES. THIS IS A SIGNIFICANT STEP IN THE REORGANIZATION OF THE FEDERAL GOVERNMENT TO MEET THE CHALLENGES OF THE 1980s AND 1990s.

1. Trade Development

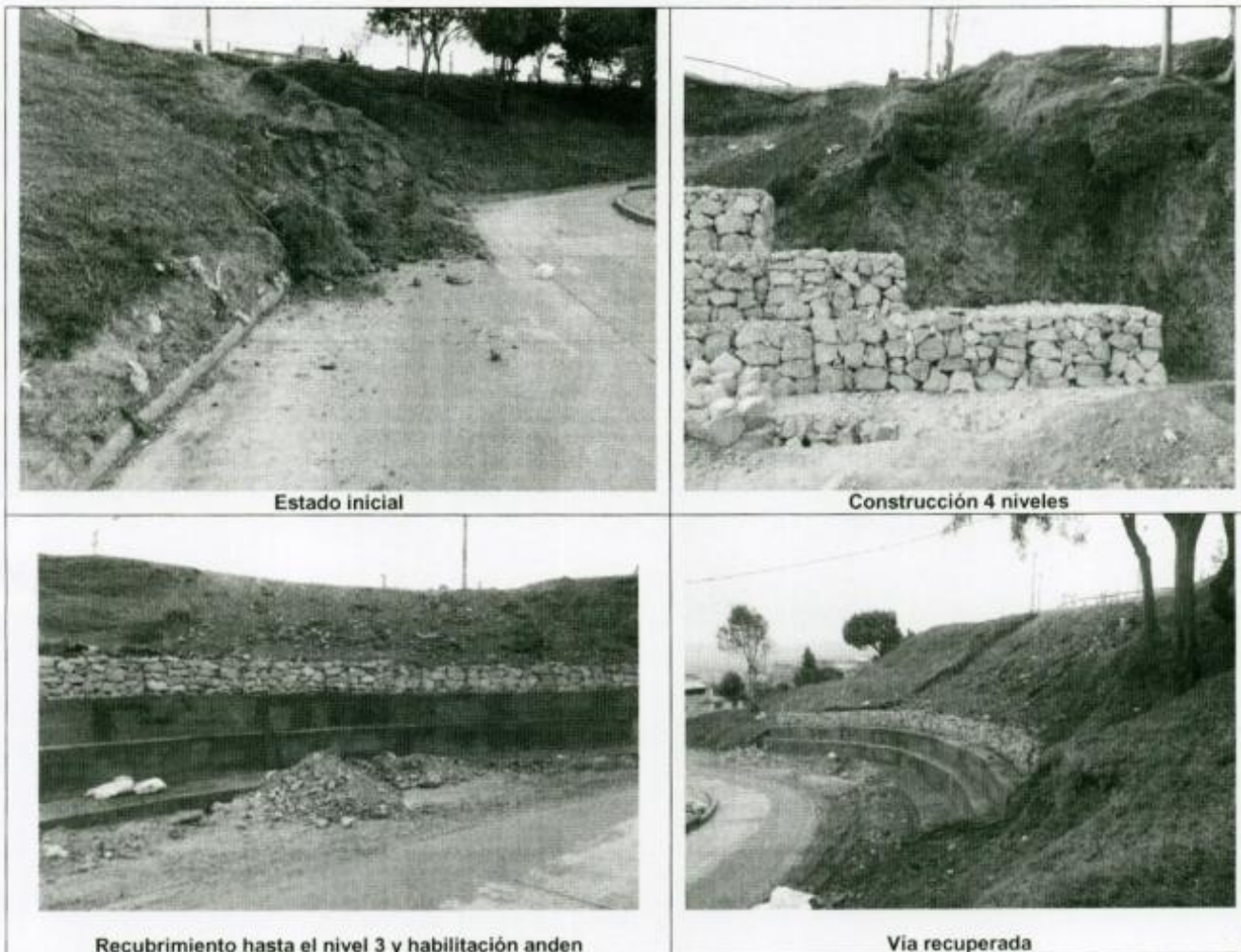
TO BE SUCCESSFUL IN THE INTERNATIONAL MARKET, CANADA MUST DEVELOP A STRONG AND DIVERSE TRADE RELATIONS WITH OTHER COUNTRIES. THIS IS A SIGNIFICANT STEP IN THE REORGANIZATION OF THE FEDERAL GOVERNMENT TO MEET THE CHALLENGES OF THE 1980s AND 1990s.

TO BE SUCCESSFUL IN THE INTERNATIONAL MARKET, CANADA MUST DEVELOP A STRONG AND DIVERSE TRADE RELATIONS WITH OTHER COUNTRIES. THIS IS A SIGNIFICANT STEP IN THE REORGANIZATION OF THE FEDERAL GOVERNMENT TO MEET THE CHALLENGES OF THE 1980s AND 1990s.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

**FOTO 1  
ACCESO BARRIO GUCAMAYAS**



Fuente: Registro fotográfico informe No. 1

2. Talud Buenos Aires. Se desestabilizó por causa de la ola invernal y se hizo necesario la recuperación y la protección del mismo para garantizar la estabilidad de unas casas y mantener el acceso a otras viviendas.

Qualitative y cuantitativa de los datos

INFORME FINAL ALIIS OCEANOGRÁFICO 1997-1998

LISTA DE FIGURAS



Figura 1. Mapa de la zona de estudio con la cuadrícula de muestreo. La zona de estudio se encuentra en el noroeste del Golfo de California, entre los paralelos 28° y 30° N y los meridianos 110° y 112° W. El área sombreada indica la zona de muestreo.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

**FOTO 2**

**TALUD BUENOS AIRES**



Estado inicial



Aplicación de concreto con concremallas anclada



Talud protegido



Se perfilo el talud y se colocaron pernos con varilla para garantizar la estabilidad de la concremallas en el momento de la aplicación del concreto

## 2. Talud Barcelona

Es un talud que había presentado desprendimiento y se encuentra aledaño a la escalera, se conforma y se protege para evitar que se desprenda contra la vivienda ubicada en la base del talud.

"Cuentas y contratos en el banco"

RECIBO FINAL ACTIVO COMBOSOL No. 1000-1234

FOTO  
TARJETA DE CREDITO



3. Tercer Banco

En un libro que todo propietario, administrador y contador debe tener, se registra y se controla el movimiento de los depósitos y retiros en el banco de ellos.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

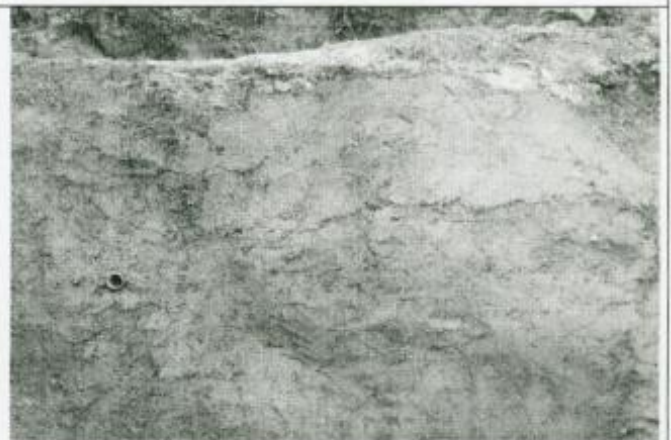
**FOTO 3  
TALUD BARCELONA**



Estado inicial



Talud



Talud protegido con concreto adherido a concremalla que se anclo con pernos de vanilla

**2. Estabilización talud y manejo de aguas Managua.**

Se ejecuta el corte de aguas de un talud mediante un canal en ladrillo con el piso en concreto para garantizar su vida útil conduciendo las aguas a un pozo de aguas lluvias. En el Talud de la ladera queda contra las viviendas se instala un geodren de 25 mts.



CONSTITUTIONAL AND STATUTE

REPORT OF THE CONSTITUTIONAL AND STATUTE

ARTICLE I

Section 1. All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

Section 2. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

Section 3. The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, chosen by the Legislature thereof, for a Term of six Years; and each Senator shall have the Qualifications requisite for Senators in that State.

Section 4. The Times, Places and Manner of holding the Elections of Senators and Representatives, shall be prescribed in each State by the Legislature thereof; but the Congress may at any time by Law alter or change in any or in all of those Things the Times, Places and Manner of holding such Elections, when it may be necessary for the Execution of their Power.

Section 5. The Congress shall have Power to regulate the Election and Term of Service of the Senators and Representatives.

ARTICLE II

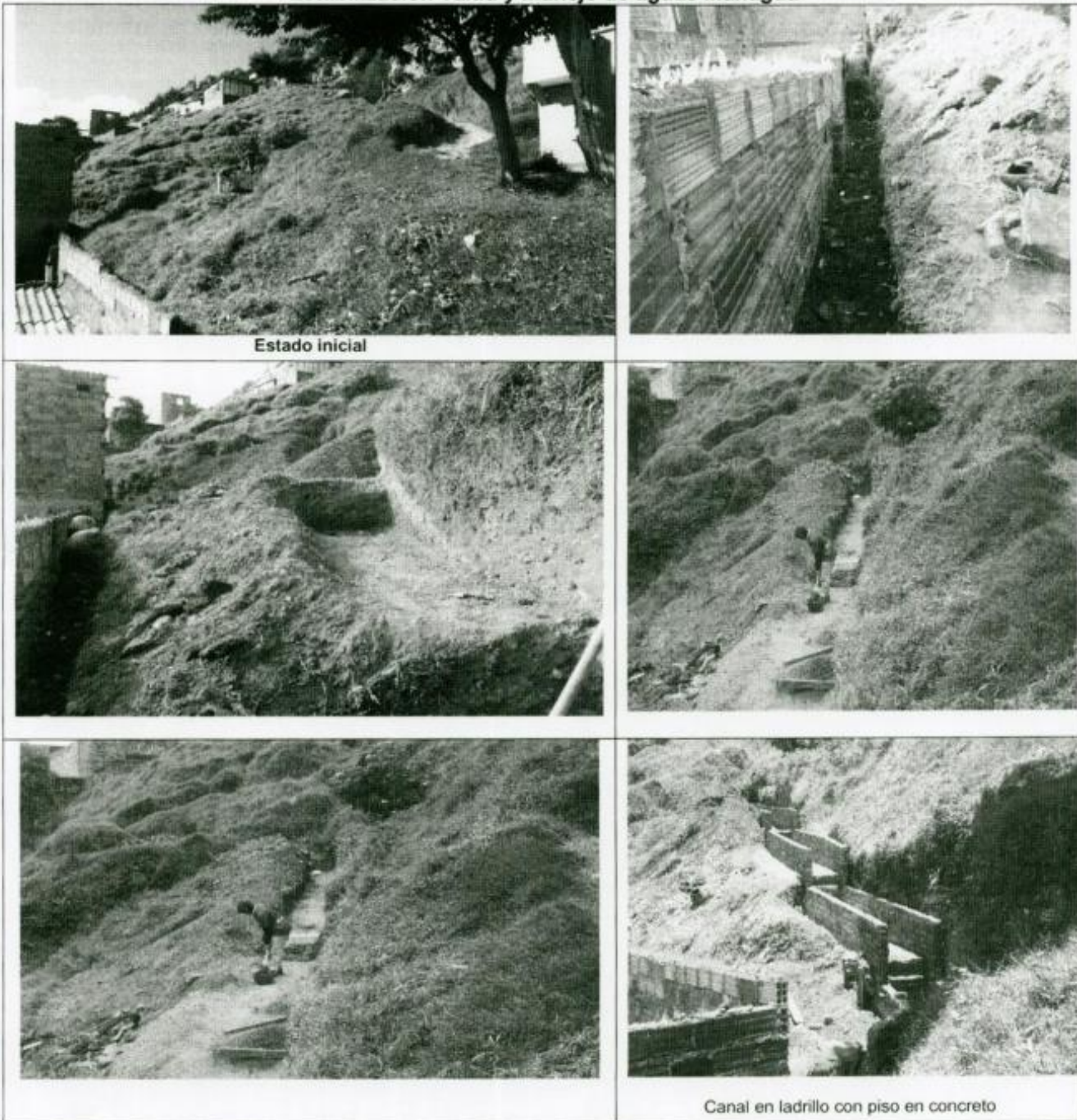
Section 1. The executive Power shall be vested in a President of the United States of America. He shall hold his Office during the Term of four Years, and until he shall have qualified. He shall be inaugurated on the 20th day of January following, but he shall not assume the Office until after he shall have taken the following Oath or Affirmation: "I do solemnly swear (or affirm) that I will faithfully execute the Office of President of the United States, and will to the best of my Ability, preserve, protect and defend the Constitution of the United States."

**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

**FOTO 4**

**Estabilización Talud y manejo de aguas Managua**

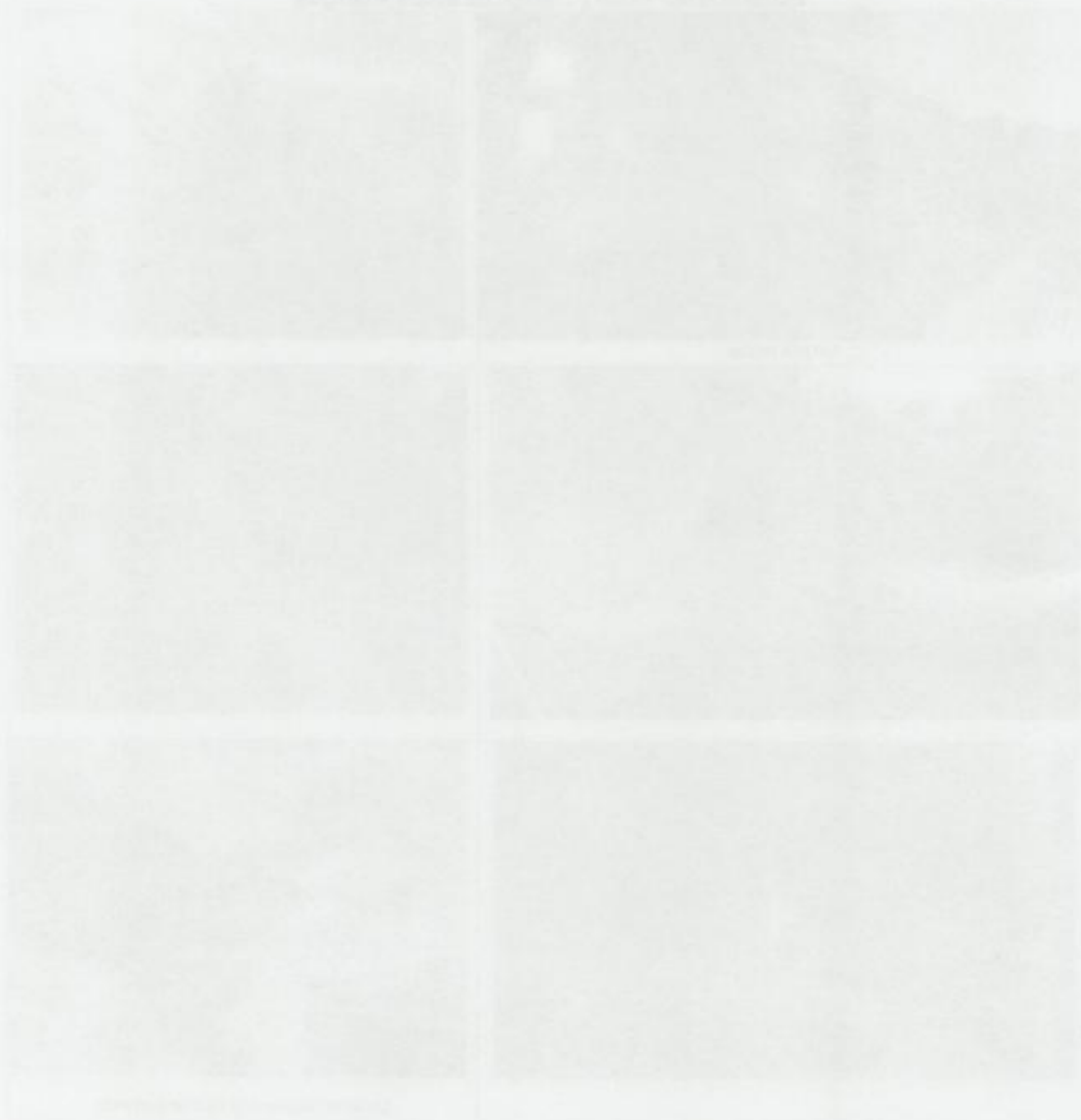


Elaboración y control en el control

EL CRIME FINAL AUTO CONTROLADA 1000-12-11

1000-12-11

Elaboración y control en el control



Elaboración y control en el control



**“Credibilidad y confianza en el control”**

**INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11**

Las anteriores intervenciones fueron recibidas a satisfacción de acuerdo al acta No. 1 de Recibo suscrita por el Supervisor y el contratista y canceladas mediante la Orden de Pago No. 1809 del 11 de octubre de 2011.

El contrato a la fecha se encuentra en ejecución, realizando de limpieza y terminado en el parque del Barrio Guacamayas.

Mediante memorando suscrito por el Ingeniero Camilo Andrés Rodríguez Parrado supervisor del contrato, justifico la adición aduciendo que el 80.5% del contrato se ejecuto realizando obras de mitigación en algunos puntos que sufrieron deslizamientos por la ola invernal, en los parques guacamayas, Buenos Aires, Barcelona y Managua de igual manera se han intervenido puntos que fueron determinados por el FOPAE, quedando algunos puntos que necesitan de dichos trabajos como es el caso de la Urbanización Cafam primero de mayo situación que hace adicionar el contrato en \$74.500.000.

El 19 de octubre se firma el Otrosí No. 1. Adición al contrato de prestación de servicios y suministro No. 187 de 2011 suscrita por el Alcalde Local de San Cristóbal y el contratista el día 19 de Octubre de 2011, respaldado con la disponibilidad No.1074 del 19 de Octubre de 2011 y el Registro Presupuestal No. 1099 del 20 de Octubre de 2011, para lo cual se ampliaron la pólizas y se pago la publicación del Otrosí.

**Conclusiones**

1. En el pliego de condiciones en numeral **3.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El FDLSC solicita:** “El proponente debe anexar a la oferta experiencia específica en contratos de:
  - *Suministro de materiales de construcción o implementos de ferretería con entidades públicas o privadas, para esto debe certificar mediante la presentación de dos (2) certificaciones dentro de los tres últimos años.*
  - *Alquiler de maquinaria para construcción con entidades públicas o privadas, para esto debe certificar mediante la presentación de dos (2) certificaciones dentro de los tres últimos años”.*

Las actividades ejecutadas son la estabilización de Taludes y construcciones de muros, en cumplimiento a la meta No. 2 del proyecto 680, que se encuentra armonizada con el objetivo No. 4 del Proyecto que es **“Ejecutar obras que permitan lograr la mitigación de riesgos debido a procesos de remoción en masa”**. Situación que riñe con lo estipulado en el objeto del contrato No. 187 de 2011 porque, este es un contrato de **resultado** y no de actividad, de manera que la obra está configurada como el resultado del trabajo ejecutado por lo tanto, este es un contrato

"Confidentiality and Control of Information"

INTERNATIONAL AND DOMESTIC SECURITY

The following information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

It is the policy of the Department of Defense to ensure that all information of this nature is controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

Information of this nature is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

It is the policy of the Department of Defense to ensure that all information of this nature is controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

Continuation

1. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

2. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

3. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.

4. This information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" and is to be controlled and disseminated in accordance with the provisions of the International and Domestic Security Policy.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11 de obra pública. Sobre el “contrato de prestación de servicios”, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-154/97, Magistrado Ponente HERNANDO HERRERA VERGARA, señaló que *“un contrato de prestación de servicios era la actividad independiente desarrollada, que puede provenir de una persona jurídica con la que no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada.”*

De la Revisión de la Minuta del Contrato 187 de 2011, este se denominó: **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO No. 187 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y AMERICANA DE DISTRIBUCIONES SAS. REPRESENTACIONES, NIT. 830029017-2, pero de la lectura del objeto contractual es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA BRINDAR APOYO A LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS PRODUCTO DE LA OLA INVERNAL, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD”.** Situación que contraviene lo establecido en el numeral 1.3. Tipo de Contrato. Se establece que el **contrato es de Obra.**

2. Revisada la documentación que soporta el expediente contractual no se observó la Inscripción en el SICE requisito exigido en el numeral 3.6.18 de los pliegos de condiciones.
3. El contrato se encuentra en ejecución dentro del término del cual se recomienda realizar visita técnica para determinar la calidad de las obras porque las funcionarias comisionadas no tenemos la experticia para determinarlo y realizar seguimiento al mismo.
4. En la actualidad se está adelantando el proceso de selección abreviada No 043 del 2011, el cual fue publicado en la página de Contratación a la Vista y SECOP el día 02 de diciembre de 2011, se subió aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, el periodo para realizar observaciones al pliego de condiciones fue del 2 de diciembre hasta las 2:00 PM del 09 de diciembre de 2011, sin realizarse observación alguna, la apertura del proceso de selección fue el 14 de diciembre y publicación de los pliegos de condición definitivos, a la fecha se espera las observaciones al pliego de condiciones definitivos (14 de diciembre de 2011 hasta las 3:00 PM del 19 de diciembre de 2011).



Transparencia y acceso a la información

El presente informe tiene como objetivo...

El presente informe tiene como objetivo...

El presente informe tiene como objetivo...

El presente informe tiene como objetivo...

El presente informe tiene como objetivo...

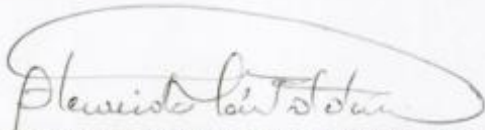
El presente informe tiene como objetivo...

**“Credibilidad y confianza en el control”**

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-115-11

La información fue suministrada por la Contratista Abogada del FDLSC, Ángela María Gaitán González, Identificada 52.843.606 de Bogotá.

Cordialmente,



**ALEXANDRA ROLDAN RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario 219-01



**MARTHA RUBIELA REYES SANABRIA**  
Profesional Universitario 219-02

Anexos: Copia del expediente contractual en ciento setenta y nueve (179) folios.

Controlado y autorizado al control

INFORME FINAL AUTO CONTROL NO. 1000-17-11

En atención a las solicitudes de la Comisión Asesora del ROLSA, Asesoría  
Carreteras, Intersección 2000 con 2001

Comisión

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ  
Profesional Inspectora 1-001

ALEXANDER RODRÍGUEZ  
Profesional Inspectora 1-001

Nota: Este informe constituye un parte técnico y no un parte legal